

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 940**

11 de febrero de 2010

Presentada por *la senadora González Calderón*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación; de Hacienda; y de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre alegadas irregularidades, falta de controles y de supervisión adecuada en la distribución, aplicación y uso de los fondos asignados bajo la Ley Federal de Recuperación y Reinversión de la Economía, “America Recovery and Reinvestment Act” (ARRA, por sus siglas en inglés) por parte del Departamento de Educación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (“ARRA”, por sus siglas en inglés), contiene un paquete de estímulo económico ascendente a siete mil setecientos ochenta y siete millones de dólares (\$7,787,000,000), para fondos para educación y proyectos de infraestructura, entre otros. La prudencia y buen juicio en el manejo de tales fondos, y de todos los fondos del Pueblo, deben prevalecer en cualquier determinación del Gobierno. El País tiene derecho a conocer específicamente su distribución, y si su uso ha estado enmarcado por los principios de sana administración pública, el ordenamiento legal y los propósitos asignados.

Funcionarios de la Administración actual han señalado que los fondos ARRA se han utilizado para estabilizar las finanzas del Gobierno, dejando un vacío en la inversión productiva. Por otro lado, se ha traído a la atención del presente Senado alegadas irregularidades, falta de controles y de supervisión adecuada en la distribución, aplicación y uso de dichos fondos por parte del Departamento de Educación, particularmente pagos a compañías privadas por supuestas mejoras en las escuelas sin que se hayan supervisado las obras.

Las instalaciones educativas deben estar en condiciones óptimas, para que los estudiantes puedan recibir la educación a la que tienen derecho y se merecen. Sin embargo, los problemas de infraestructura y de mantenimiento que afrontan las escuelas públicas puertorriqueñas es una realidad que empeora cada día. Algunos planteles requieren de reparaciones estructurales mayores en la planta física y en salones, otros, necesitan que se construyan rampas y otras facilidades para estudiantes con impedimentos, mejoras urgentes en los baños o que se atiendan serias situaciones con los sistemas eléctricos y de acueductos, de asbesto y de presencia de sabandijas, entre otros.

Diversos funcionarios de la Administración actual y del Departamento de Educación han planteado que esta agencia necesita aproximadamente mil doscientos millones de dólares (\$1,200) para realizar las obras y mejoras permanentes que necesitan las escuelas. De igual forma, se ha traído a la atención que el Departamento de Educación ya ha recibido alrededor de trescientos cincuenta y nueve millones de dólares (\$359,000,000.00) provenientes de los fondos ARRA.

Puerto Rico sólo puede asegurar su futuro invirtiendo continuamente sus máximos esfuerzos y recursos en la educación. Esta creencia debe reflejarse con acciones contundentes por parte del Gobierno, que demuestren una y otra vez que ésta es precisamente una de sus máximas prioridades.

Es el interés del Senado de Puerto Rico asegurar no sólo el buen uso de los fondos ARRA que se han asignado por el Gobierno federal para ser utilizados en mejorar la infraestructura de nuestras escuelas públicas y el sistema de educación en general, sino también que se maximicen estos recursos para el beneficio de los estudiantes.

*RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación; de Hacienda; y de Asuntos Federales del
- 2           Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre alegadas irregularidades,
- 3           falta de controles y de supervisión adecuada en la distribución, aplicación y uso de los fondos
- 4           asignados bajo la Ley Federal de Recuperación y Reinversión de la Economía, “America
- 5           Recovery and Reinvestment Act” (ARRA, por sus siglas en inglés) por parte del Departamento
- 6           de Educación.

1            Sección 2.- Las Comisiones deberán someter informes periódicos y un informe final que  
2            contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las  
3            acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este  
4            estudio, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta  
5            Resolución.

6            Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.